



RESOLUCION-CE-N° 027/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1997

Expte. N° 20.064/75 - Ref. N° 04/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 370/96, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, por la que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales solicita modificación del 1er. año del Plan de Estudios 1974 de la Carrera de Licenciatura en Recursos Naturales aprobado por Resolución N° 158-74 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones fueron consensuadas con los docentes responsables de cada asignatura.

Que entre las modificaciones se destaca el desdoblamiento de asignaturas que tiene por objeto lograr una mayor retención de los alumnos de 1er. año, al permitirles regularizar materias más cortas como también la de adecuar sus programas a las necesidades reales de conocimientos que deben poseer los mismos.

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, mediante Resolución N° 453/96, convalida la Resolución N° 370/96.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 044/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Especial del 27 de Febrero de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación solicitada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 370/96 de fecha 5/6/96, convalidada por Resolución N° 453/96 del Consejo Directivo de dicha Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JOAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO REVOLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO

Lto. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR